

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**CVE-2021-2688** *Resolución de 23 de marzo de 2021, por la que se produce el cese y nombramiento del Secretario del Observatorio de la Convivencia Escolar de Cantabria.*

El Decreto 101/2006, de 13 de octubre, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Cantabria, regula la naturaleza, funciones y estructura de este órgano consultivo que tiene como finalidad el análisis, valoración y el seguimiento de la convivencia escolar, así como la propuesta de actuaciones de prevención e intervención para la mejora de la convivencia en los centros educativos no universitarios de Cantabria.

En relación con los integrantes del pleno del citado Observatorio, el artículo 8 del citado Decreto, establece que el nombramiento y cese de los integrantes se efectuará por Orden del titular de la Consejería de Educación a propuesta de las entidades y órganos participantes. Dicha Orden es la EDU/3/2021, de 23 de marzo. En dicha Orden no aparece la figura del secretario, por lo que se hace necesario el cese y nombramiento de un secretario de dicho órgano.

Por ello, en virtud de lo anterior

### RESUELVO

Primero. Cesar como Secretario del Observatorio de la Convivencia Escolar de Cantabria a la persona que se indica a continuación, a don Néstor Serrano Ortega.

Segundo. Nombrar como Secretaria del Observatorio de la Convivencia Escolar de Cantabria a doña Silvia Margarita Soto Beci.

Tercero. La presente Orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de marzo de 2021.  
La consejera de Educación y Formación Profesional,  
Marina Lombó Gutiérrez.

2021/2688